



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 14 de setiembre de 2020

### VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 239-2020, de fecha 14 de Setiembre de 2020- suscrito por C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque, Informe Técnico N°016-2020-MDSJB-GPP, suscrito C.P.C.C. Ayda Pérez Ortega - Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concórdante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 259-2020-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 210, 391,048.00 (DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de cuatrocientos diez (410) Gobiernos Locales para financiar 1528 Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19, disponiendo, en su numeral 12.2 del citado artículo, que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban utilizando sólo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto legislativo N° 1440, debiendo contar además con el refrendo del Ministerio de Trabajo y promoción de Empleo, a solicitud de este último, asimismo el numeral 12.3 del artículo 12 del referido Decreto de Urgencia establece que el Ministerio de Trabajo y promoción de Empleo, previa opinión favorable del Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, remite al Ministerio de Economía y Finanzas las solicitudes de modificaciones presupuestarias autorizadas por el citado artículo; con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, donde el Pliego 300449 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista- Ayacucho, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 1, 242,461.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 3, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, el Informe de Gerencia Municipal N° 239-2020, de fecha 14 de Setiembre de 2020- suscrito por la Gerencia Municipal, recomienda Aprobación con acto resolutivo la Incorporación de Mayores Recursos Financieros provenientes de la Transferencia de Partida al Presupuesto Institucional del 2020, por la suma de S/. 1, 242,461.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES);





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



57,000 15

Que, mediante Informe Técnico N° 016-2020-MDSJB-GPP, suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita Incorporar los Mayores Recursos Financieros provenientes de la Transferencia de Partidas al Presupuesto Institucional 2020 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho, por la suma de S/. 1, 242,461.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CUATROSCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) los cuales estarán destinado para financiar la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata, de acuerdo al siguiente detalle;

**DETALLE DE INGRESO**

18.12.11 Bonos de Tesoro Público

**DE LA:**

SECCIÓN PRIMERA		<b>En soles</b>	: Gobierno central
PLIEGO	009		: Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001		: Administración General
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002		: Asignación Presupuestaria que no Resultan en productos
ACTIVIDAD	500415		: Administración del proceso presupuestario del Sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3		: Recursos por Operaciones oficiales de Crédito
<b>GASTO CORRIENTE</b>			
2.0 Reserva de Contingencia		1'242,461.00	

**TOTAL DE EGRESOS**

**1'242,461.00**  
=====

**A LA:**

SECCIÓN SEGUNDA		<b>En soles</b>	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO			: 300449 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002		: Asignación Presupuestaria que no Resultan en productos
ACTIVIDAD	5006373		: Promoción, Implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3		: Recursos por Operaciones oficiales de Crédito
<b>GASTO CORRIENTE</b>			
2.3 Bienes y Servicios		1'242,461.00	

**TOTAL DE INGRESOS**

**1'242,461.00**  
=====

**RELACION DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCION INMEDIATA (AII) A EJECUTAR**

ITEM	CODIGO ACT. PROGRAMA TRABAJA PERU	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA	MONTO (S/-)
1	0500000872	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS, AREAS DE RECREACION Y/O INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS ASOC. SAN LUIS DE TINAJERAS Y CALLES ALEDAÑAS, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA- PROVINCIA HUAMANGA- DEPARTAMENTO AYACUCHO.	S/. 194,586.00



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



14

ITEM	CODIGO ACT. PROGRAMA TRABAJA PERU	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA	MONTO (S/.)
2	0500000874	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS, AREAS DE RECREACION Y/O INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL BARRIO MIRAFLORES SECTOR I Y AA.HH. ÑAHUIMPUQUIO, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA- PROVINCIA HUAMANGA- DEPARTAMENTO AYACUCHO.	S/. 186.243.00
3	0500000875	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS, AREAS DE RECREACION Y/O INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL BARRIO SAN MELCHOR, ASOC. JAVIER HERAUD Y CALLES ALEDAÑAS, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA- PROVINCIA HUAMANGA- DEPARTAMENTO AYACUCHO.	S/. 191,622.00
4	0500000876	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS, AREAS DE RECREACION Y/O INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL BARRIO APROVISA Y CALLES ALEDAÑAS, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA- PROVINCIA HUAMANGA- DEPARTAMENTO AYACUCHO.	S/. 177,968.00
5	0500000878	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS, AREAS DE RECREACION Y/O INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA ASOC. DE VIVIENDA CIUDAD MAGISTERIAL Y BARRIO MIRAFLORES, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA- PROVINCIA HUAMANGA- DEPARTAMENTO AYACUCHO.	S/. 174,615.00
6	0500000879	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS, AREAS DE RECREACION Y/O INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA ASOC. DE VIVIENDA LA VICTORIA Y CIUDAD LAS AMERICAS I Y II, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA- PROVINCIA HUAMANGA- DEPARTAMENTO AYACUCHO.	S/. 167,768.00
7	0500000880	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DE RIACHUELOS Y/O QUEBRADAS EN LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO DEL DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA- PROVINCIA HUAMANGA- DEPARTAMENTO AYACUCHO	S/. 149,659.00
<b>TOTAL DE IMPORTE A INCORPORAR</b>			<b>S/1,242,461.00</b>

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE** la Incorporación de Mayores Recursos Financieros provenientes de la Transferencia de Partidas al Presupuesto Institucional 2020 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista- Huamanga, por la suma de **S/. 1, 242,461.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 259-2020-EF.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



**DETALLE DE INGRESO**

18.12.11 Bonos de Tesoro Público

**DE LA:** **En soles**  
SECCIÓN PRIMERA : Gobierno central  
PLIEGO 009 : Ministerio de Economía y Finanzas  
UNIDAD EJECUTORA 001 : Administración General  
CATEGORIA PRESUPUESTARIA 9002 : Asignación Presupuestaria que no Resultan en productos  
ACTIVIDAD 500415 : Administración del proceso presupuestario del Sector Público

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 : Recursos por Operaciones oficiales de Crédito

**GASTO CORRIENTE**

2.0 Reserva de Contingencia 1'242,461.00

**TOTAL DE EGRESOS 1'242,461.00**

**A LA:** **En soles**  
SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : 300449 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista  
CATEGORIA PRESUPUESTARIA 9002 : Asignación Presupuestaria que no Resultan en productos  
ACTIVIDAD 5006373: Promoción, Implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 : Recursos por Operaciones oficiales de Crédito

GASTO CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios 1'242,461.00

**TOTAL DE INGRESOS 1'242,461.00**

**RELACION DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCION INMEDIATA (AII) A EJECUTAR**

ITEM	CODIGO ACT. PROGRAMA TRABAJA PERU	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA	MONTO (S/.)
1	0500000872	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS, AREAS DE RECREACION Y/O INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS ASOC. SAN LUIS DE TINAJERAS Y CALLES ALEDAÑAS, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA- PROVINCIA HUAMANGA- DEPARTAMENTO AYACUCHO.	S/. 194,586.00
2	0500000874	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS, AREAS DE RECREACION Y/O INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL BARRIO MIRAFLORES SECTOR I Y AA.HH. ÑAHUIMPUQUIO, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA- PROVINCIA HUAMANGA- DEPARTAMENTO AYACUCHO.	S/. 186.243.00
3	0500000875	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS, AREAS DE RECREACION Y/O INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL BARRIO SAN MELCHOR, ASOC. JAVIER HERAUD Y CALLES ALEDAÑAS, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA- PROVINCIA HUAMANGA- DEPARTAMENTO AYACUCHO.	S/. 191,622.00



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



ITEM	CODIGO ACT. PROGRAMA TRABAJA PERU	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA	MONTO (S/.)
4	0500000876	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS, AREAS DE RECREACION Y/O INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL BARRIO APROVISA Y CALLES ALEDAÑAS, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA- PROVINCIA HUAMANGA- DEPARTAMENTO AYACUCHO.	S/. 177,968.00
5	0500000878	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS, AREAS DE RECREACION Y/O INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA ASOC. DE VIVIENDA CIUDAD MAGISTERIAL Y BARRIO MIRAFLORES, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA- PROVINCIA HUAMANGA- DEPARTAMENTO AYACUCHO.	S/. 174,615.00
6	0500000879	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS, AREAS DE RECREACION Y/O INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA ASOC. DE VIVIENDA LA VICTORIA Y CIUDAD LAS AMERICAS I Y II, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA- PROVINCIA HUAMANGA- DEPARTAMENTO AYACUCHO.	S/. 167,768.00
7	0500000880	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DE RIACHUELOS Y/O QUEBRADAS EN LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO DEL DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA- PROVINCIA HUAMANGA- DEPARTAMENTO AYACUCHO	S/. 149,659.00
<b>TOTAL DE IMPORTE A INCORPORAR</b>			<b>S/1,242,461.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados para su conocimiento y fines pertinentes bajo procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA